

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Doctorado en Investigación Matemática
Mención o especialidades	---
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	---
Rama de Conocimiento	Rama genérica de Doctorado
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	2
Comisión de evaluación	Doctorado

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **INFORME FAVORABLE.**

Se proponen las siguientes **recomendaciones DE ESPECIAL SEGUIMIENTO** para la mejora del programa propuesto:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

En la mayoría de los apartados se indica "se actualiza la información" sin aportar mucho detalle de los cambios efectivamente realizados. Aunque se indica que se da mayor detalle, es muy escueta la información aportada en el formulario de solicitud de modificación. Debe aportarse mayor detalle de los cambios realizados en la memoria. Se ha incluido la información sobre colaboraciones y las codirecciones de tesis en la memoria de verificación (en el Criterio 1.4. Colaboraciones). Se recomienda una información más pormenorizada y contextualizada de estas colaboraciones en las líneas de investigación del programa.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se establece lo siguiente "Los complementos de formación se podrán asignar a aquellos estudiantes que soliciten la admisión al doctorado basándose en un máster en otras áreas de matemáticas (Estadística e Investigación Operativa), Informática o Ingenierías u otros similares, que tengan contenido en matemáticas fundamentales pero que, a juicio de la Comisión Académica, resulte insuficiente para cursar razonablemente sus estudios de doctorado. Se podrá asignar únicamente como complemento de formación la asignatura del Máster Universitario en Matemáticas Avanzadas la asignatura: Trabajo de Fin

de Máster (15 créditos ECTS). Para la asignación del tutor del Trabajo de Fin de Máster se tendrá en cuenta la motivación del estudiante dentro de las líneas de investigación del programa. El tema del trabajo debe tener un fuerte contenido matemático en alguna de las líneas del programa. No es necesario que contengan resultados originales, pero el alumno debe probar que ha adquirido amplios conocimientos del tema del que trate. En cuanto a la evaluación, el alumno debe hacer una presentación oral del trabajo durante un máximo de veinte minutos ante un tribunal formado por cuatro profesores que podrán hacer preguntas durante un máximo de diez minutos." No es aceptable este complemento formativo, toda vez que el TFM se concibe como una asignatura integradora de carácter transversal, cuyo propósito es sintetizar, consolidar y verificar el grado de adquisición de la totalidad de las competencias (tanto generales como específicas) asociadas al plan de estudios. Los complementos se consideran que suplen carencias puntuales de un perfil de ingreso adicional establecido, por lo que deben revisarse. Deben definirse claramente los perfiles adicionales, pues en la actual definición son muy amplios (cualquier ingeniería, por ejemplo), qué perfiles necesitan complementos, el número de créditos a cursar y las asignaturas que tendrían que cursar de acuerdo con los perfiles adicionales y en coherencia con las carencias formativas de éstos.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se incorpora la CB17 en Actividad 1 y Actividad 2 y del resto de competencias que se adquieren en todas las actividades formativas. Estas actividades son de carácter general y en su descripción no incluyen de forma explícita contenidos relacionados con todas las CB. Se recomienda establecer mecanismos que comprueben que efectivamente se adquieren por los estudiantes en estas actividades.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

No se hace referencia explícita a las modalidades de presentación de tesis, como el formato de compendio de publicaciones científicas. Se indica y se comprueba que se ha incluido la normativa del formato de publicaciones, pero se recomienda incluir información completa de las modalidades de tesis doctoral.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Se actualiza la información de los investigadores que constituyen el claustro del programa. En el listado de profesores de la UCM en la línea E4. Matemática aplicada hay un número relevante que comparten dedicación en el programa de doctorado IMEIO, lo cual puede dividir los recursos y los resultados asignados a esta línea. Se recomienda revisar la dedicación de este profesorado con dedicación compartida. La labor de tutorización de la doctoranda o el doctorando y dirección

de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. Se indica que este reconocimiento está detallado en el Criterio 6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis que solo hacer referencia al reconocimiento de la labor de dirección.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0. - Descripción general

- 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte
- 1.4 - Colaboraciones
- 2.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado
- 3.1 - Sistemas de información previo
- 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión
- 3.4 - Complementos formativos
- 4 - Actividades formativas
- 5.1 - Supervisión de tesis
- 5.2 - Seguimiento del doctorando
- 5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor
- 6.1 - Líneas y equipos de investigación
- 6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis
- 7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos
- 8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos
- 8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.
- 9.1 - Responsable del título
- 9.2 - Representante legal
- 9.3 - Solicitante

1.2.-Contexto

Se describe el contexto actualizado.

1.3.- Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la información.

1.4.- Colaboraciones

Se actualiza la información y se menciona el convenio con el CSIC.

2.1.- Competencias generales y básicas en el caso del Grado

Se actualiza la información adaptándola a la nueva normativa.

3.1- Sistemas de información previo

Se actualiza la información y se mueve la información sobre el perfil de ingreso a la sección 3.2.

3.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información y se mueve a este apartado los perfiles de ingreso que figuraban en la sección 3.1.

3.4.- Complementos formativos

Se cambian los complementos formativos requeridos a partir de la experiencia previa del programa.

4.- Actividades formativas

Se adapta la planificación de las actividades formativas al nuevo RD y se actualiza la información.

5.1.- Supervisión de tesis

Se actualiza este apartado a las normativas vigentes. Se quita de esta parte la descripción de la Comisión Académica del programa.

5.2.- Seguimiento del doctorando

Se añade un apartado con la normativa de permanencia. Se incorpora a esta parte la descripción de la Comisión Académica que antes figuraba en el apartado 5.1.

5.3.- Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

Se actualiza esta sección a la nueva normativa.

6.1.- Líneas y equipos de investigación

Se actualizan los equipos de investigación y se incorpora un área temática a una de las líneas.

6.2.- Mecanismos de cómputo de la labor de dirección de la tesis

Se actualiza esta sección a la nueva normativa.

7.- Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Se actualiza la información

8.1.- Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

Se actualiza la información sobre la composición de la Comisión Académica.

8.3.- Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

Se actualiza la información relativa a este apartado.

9.1.- Responsable del título

Se cambia el nombre del decano.

9.2- Responsable legal

Se actualizan los datos del representante legal.

9.3- Solicitante

Se actualiza la información.

Fdo. Federico Morán

